



Universidad Nacional de Salta



Facultad de Ciencias Económicas,
Jurídicas y Sociales

Res. DECECO N° 148.15

Salta, 20 MAR 2015

Expte. N° 6.881/14

V I S T O: Las Res. DECECO N° 1072, 1073 y 1074/14, donde se designan las Comisiones Asesoras para los llamados a inscripción de interesados **para cubrir UN (1) cargo de Auxiliar Docente Graduado Adscripto** para cada una de las asignaturas o módulos de asignaturas integrantes de los Planes de Estudios de las Sede Salta, Regional Tartagal y Metán - Rosario de la Frontera y;

CONSIDERANDO:

Que se consignó en el Anexo I de la Resolución DECECO N° 1073/14 la Comisión Asesora correspondiente a la asignatura Derecho III - Módulo I, conformada por los Cres. Simesen de Bielke, Sergio; Egúez, Hermosinda y Campastro, Miriam; cuando debió ser: Abogados Chibán, Nora Adela, Puig, Alfredo y Chibán, Gabriel como Miembros Titulares y Abogadas Rodríguez Faraldo, Adriana, Safar, Elizabeth y Laconi, Laura como Miembros Suplentes.

Que en el Anexo I de la Res. DECECO N° 1072, correspondiente a fechas y horarios de Constitución de Comisiones Asesoras, se consignó período lectivo 2.014, debiendo ser período lectivo 2.015.

Que el Decreto 1759/72- Reglamento de la Ley Nacional de Procedimientos Administrativos, establece en su Artículo N° 101 que: "*En cualquier momento podrán rectificarse los errores materiales o de hecho y lo aritméticos, siempre que la enmienda no altere lo sustancial del acto o decisión*".

Que la Res. CS N° 544/11, avala la modalidad utilizada por la Secretaría del Consejo Superior y las Facultades, en el sentido de subsanar errores materiales producidos tanto en Resoluciones del Consejo Superior como de los Consejos Directivos, a través de resoluciones rectorales y de decanato, según corresponda.

Que corresponde emitir el acto administrativo rectificativo correspondiente.

POR ELLO, en uso de las atribuciones que le son propias;

**EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS,
JURIDICAS Y SOCIALES
RESUELVE:**

ARTICULO 1. - TENER POR MODIFICADO en el Anexo I de la Res. DECECO N° 1073/14, la Comisión Asesora correspondiente a la asignatura Derecho III - Módulo I, de la carrera de Licenciatura en Administración con asiento en Sede Metán - Rosario de la Frontera, la que quedará conformada de la siguiente forma:

Miembros Titulares:

Abogada Chibán, Nora Adela
Abogado Puig, Alfredo
Abogado Chibán, Gabriel

Miembros Suplentes:

Abogada Rodríguez Faraldo Adriana
Abogada Safar, Elizabeth
Abogada Laconi, Laura.





Universidad Nacional de Salta



Facultad de Ciencias Económicas,

148.15

Jurídicas y Sociales

ARTICULO 2.- ESTABLECER que en el Anexo I de la Res. DECECO N° 1072/14, correspondiente a fechas y horarios de Constitución de Comisiones Asesoras, donde dice: "2.014", debe leerse: "2.015".

ARTICULO 3.- HAGASE SABER al Director del Departamento Jurídico, Direcciones Generales, Administrativa y Académicas y demás interesados para su toma de razón y demás efectos.

ahl

Cra. AZUCENA SANCHEZ DE CHIOZZI
Secretaría As Académicos y de Investigación
Fac. Cs. Econ. Jur. y Soc. - UNsa.



Dr Antonio Fernández Fernández
DECANO
Fac. Cs. Econ. Jur. y Soc. - UNsa